

PUERTO RICO

La educación virtual en Puerto Rico

Juan Meléndez Alicea

(Con la colaboración de Cristina Martínez Lebrón, Alice Jovanna Casanova, Luis de Jesús, Luis Delgado y Lizzette Velásquez)

Recinto de Río Piedras

Universidad de Puerto Rico

Puerto Rico tiene una larga trayectoria de educación a distancia. Sus primeros esfuerzos se registran con el Negociado de Estudios Libres en el 1923. Este programa estaba dirigido esencialmente a los adultos. Con el establecimiento de las primeras emisoras comerciales radiales surgió la Escuela del Aire en el 1935.

Desde entonces, se ha visto un desarrollo que pasó por la televisión educativa y que ahora está con la época de la educación virtual. La trayectoria ha sido desigual, pero llena de experiencias enriquecedoras que se deben compartir con toda Iberoamérica para un aprendizaje mutuo.

1. Caracterización del sistema universitario y, a su interior, del subsistema de la educación a distancia en términos de instituciones, matrícula y políticas

Puerto Rico comenzó su trayectoria universitaria bajo el régimen español, aunque fue intermitente. En el 1903 la Asamblea Legislativa colonial aprobó la ley que creó la Universidad de Puerto Rico, y pronto se inauguró la Escuela Normal como su primer departamento con el propósito de preparar y adiestrar maestros para servir en el sistema de instrucción pública. Poco tiempo después, se creó el Departamento de Agricultura (Universidad de Puerto Rico, 2002). En el 1921, se funda la primera universidad privada. (Universidad Interamericana, 2010).

Hoy día, el sistema universitario en Puerto Rico se puede definir como extenso y complejo. Aunque es difícil hacer comparaciones, la tasa de matrícula en las instituciones universitarias es una de las más altas del mundo. Por ejemplo, 20.3% de la población entre 18 y 35 años están matriculados a nivel subgraduado y 4.0% están matriculados a nivel graduados. Este alto nivel de matriculación ha resultado en que el por ciento de personas que terminan con un diploma universitario (20.7%) es similar a Canadá y Japón, y mayor que Francia, Alemania, Reino Unido e Italia. Curiosamente, este alto nivel de matriculación y graduación no se está dando dentro de los términos de tiempo tradicionales. Solamente el 30% de los estudiantes subgraduados terminan con un diploma dentro de un término de cuatro años. (Consejo de Educación Superior, 2008).

Desafortunadamente, es una colonia con un futuro aún indefinido y con una economía que no ha crecido en más de una década. Esta situación ha

impedido que se pueda definir con claridad el papel de las universidades para un desarrollo nacional. Pero, a pesar de la ambigüedad, el sector universitario privado está en crecimiento. Actualmente, 87% de las instituciones son privadas y solamente 13% son públicas (Consejo de Educación Superior, 2008). Mientras tanto, el prestigio del diploma de la universidad del estado se debilita. Esto tiene varias explicaciones. El sector privado, para atraer al estudiante potencial, tiene mucho más empeño en satisfacer y complacer al estudiante, y como consecuencia, hacen ofrecimientos atractivos. En el sector público, por tener un costo menor y un prestigio histórico, no se orienta a complacer a sus estudiantes mientras ha desarrollado una burocracia que dificulta grandemente su agilidad. La cultura de servicio esmerado, fortalece el sector privado; mientras la cultura de servicio pésimo debilita el sector público.

Aunque la expansión económica de Puerto Rico ha tenido sus altas y bajas, el crecimiento de la universidad del estado siempre ha sido más lento. Por tal razón, se crea un espacio para el crecimiento de las universidades privadas. Este espacio coincide con la expansión en la disponibilidad de becas para estudiar.

Es importante entender que el sector público se financia con un porcentaje fijo del presupuesto nacional (el 9.6%), mientras las universidades privadas se financian básicamente por la matrícula que pagan los estudiantes mediante becas estadounidenses (94%) y becas puertorriqueñas (6%) en el mayor de los casos. Las becas estadounidenses, en su mayoría por fondos del Programa Pell, se otorgan basándose en los ingresos familiares. En el caso de Puerto Rico, según el estándar estadounidense, más del 50% de las familias viven en la pobreza. Esto implica que una gran cantidad de estudiantes cualifican para recibir estos fondos. (Consejo de Educación Superior, 2008)

Esta situación se entiende cuando se estudia la situación socio-política de Puerto Rico. Para resumirlo, por su relación colonial con los Estados Unidos de América, la metrópoli tiene un acceso protegido al mercado de consumo puertorriqueño y también tiene un alto rendimiento de su inversión industrial. Por estas ventajas económicas, los EEUU tienden a pagarnos con transferencias de fondos gubernamentales hacia Puerto Rico. Un sistema amplio de becas es parte de ese pago. Esto implica que los dineros estadounidenses hacia las universidades en Puerto Rico hacen a la educación universitaria un sector económico lucrativo para las universidades privadas. Naturalmente, esto provoca mucha competencia entre las universidades privadas y la batalla hace que se busque más comodidad y conveniencia para el estudiante. Así, pueden atraerlo más fácilmente hacia sus instituciones.

En esta dinámica de ofrecer comodidad, la educación a distancia se ha convertido en uno de los atractivos de la educación privada. Lógicamente, si por un lado el sector privado es más grande que el sector público; y por el otro lado, la educación privada se costea básicamente con becas estadounidenses, la conclusión es que estos fondos estadounidenses están pagando por la educación a distancia en Puerto Rico.

2. Tipología de las instituciones y programas de educación a distancia, y característica de los distintos modelos educativos a distancia

En esencia, el tipo de educación a distancia más prominente en el sector universitario puertorriqueño es el híbrido. Esto tiene varias razones: (a) resulta menos amenazante para los administradores, ya que mantienen una estructura burocrática que aún conocen, (b) es más fácil para los profesores, ya que les permite preservar muchas de sus prácticas pedagógicas y (c) causa menos estrés para los estudiantes que ya dominan los ambientes educativos tradicionales. Sin embargo, por necesitar un ambiente más flexible, muchos estudiantes piden cursos a distancia, y esta demanda ha facilitado que se desarrollen cursos y programas completos a distancia.

Esta necesidad de ofrecer una gran variedad de cursos a distancia está atendida por las instituciones privadas porque estas han sentido más la presión para adaptarse a las demandas de los estudiantes. En este aspecto, dos de las instituciones más destacadas son la Universidad Interamericana y el Sistema Universitario Ana G. Méndez. La primera tiene una cantidad mayor de programas y curso, por ser la institución privada más grande de Puerto Rico. Los programas de administración de empresas y educación son los más populares. Estos programas se ofrecen tanto a nivel graduado como a nivel subgraduado.

Por el contrario, el sistema público tiene una oferta pobre en cuanto a cursos y programas a distancia. En un estudio realizado en Puerto Rico acerca de la innovación y las modalidades de estudios en la educación superior, se encontró que la ausencia en programación a distancia en el sistema público se debe a dos razones principales: (a) la burocracia de las instituciones públicas dificulta el establecimiento de cualquier programa nuevo -sea presencial o a distancia, y (b) las instituciones públicas no tienen una necesidad de atraer estudiantes con estudios más cómodos o enriquecidos ya que las solicitudes para estudiar en las instituciones públicas sobrepasan el cupo que tienen (Meléndez, et. al, 2007).

3. Análisis de algunos casos distintivos de instituciones o programas de educación a distancia

Históricamente, Puerto Rico ha tenido acceso rápido a las nuevas tecnologías (radio, televisión eInternet). Como consecuencia de ese acceso, es común encontrar que en su desarrollo, la educación en el país ha realizado múltiples intentos para beneficiarse de dichas tecnologías. En el caso de laInternet, en el 1989, el número de nodos conectados a la ARPANET llega a los 100,000 y Puerto Rico (PR) entró a dicha red con países como Australia (AU), Alemania (DE), Israel (IL), Italia (IT), Japón (JP), México (MX), Holanda (NL), Nueva Zelanda (NZ), y el Reino Unido (UK).

Con esta entrada a la Internet, comenzó la educación a distancia virtual en Puerto Rico. Esto tiene una razón lógica: las instituciones educativas tuvieron un rol importante en el desarrollo de la Internet, y en el caso de la Universidad de Puerto Rico, esta ofreció el nodo inicial de dicha red para servir de punto de acceso a servicios para las otras instituciones de educación superior del país y el Caribe. Ahora, las universidades y escuelas tienen una gran variedad de proveedores de servicio.

Entre la población general, el 38% tiene acceso a la Internet con un aumento anualmente de 5%. Proyecciones actuales anticipan que el 50% de la población tendrá acceso para el 2015. El 85% de los usuarios acceden desde sus casas, mientras que las universidades proveen acceso a 30% de los usuarios. El 70% de los usuarios tienen acceso a banda ancha desde sus casas con un aumento anual de este tipo de acceso de un 29%. El 83.6% de los usuarios reportan que usan el correo electrónico, que convierte esta en la actividad primaria de la Internet. Pero el 54.6% reportan que la usan para cumplir con asignaciones escolares o universitarias, convirtiendo las actividades educativas en la cuarta actividad más popular de la Internet. (Rodríguez Báez, 2010)

Actualmente, en términos institucionales la Universidad de Puerto Rico y otras instituciones privadas del país se han unido a la Internet2. Esto es un consorcio liderado por cientos de universidades que en colaboración con la industria y el gobierno de los EEUU buscan desarrollar y publicar aplicaciones y tecnologías avanzadas de redes que está acelerando la creación de la Internet del mañana.

La buena calidad y el fácil acceso a una conexión a la Internet hacen que la educación virtual sea una opción viable para cualquier institución educativa interesada. Esto implica que la infraestructura básica de conexión no es un obstáculo invencible. Para ilustrar las dinámicas de la educación virtual, se examinarán tres casos que ejemplifican el desarrollo de la educación a distancia en Puerto Rico: La Universidad Virtual de la Universidad de Puerto Rico, el programa a distancia de National University College y la Universidad Virtual del Sistema Universitario Ana G. Méndez (SUAGM).

En el caso de la Universidad Virtual de la Universidad de Puerto Rico, este es un ejemplo clásico de cómo NO crear un programa a distancia. Esta experiencia es muy importante porque demostró que el dinero no es un único factor necesario para crear un sólido proyecto de educación a distancia. También demostró la necesidad de estar bien enfocado en la misión y visión institucional.

El antecedente de la Universidad Virtual se vio en junio de 1997 cuando se inauguró el proyecto Puerto Rico Data and Video Network (PRDVNET) para ofrecer a la comunidad universitaria una red avanzada de alta velocidad. Este proyecto enlazaba a los distintos recintos del sistema universitario público y a las universidades privadas que se encontraban adscritas para facilitar videoconferencias en apoyo de la educación a distancia. Esta infraestructura, junto a

la creación de la Aula Caribeña en el Recinto de Río Piedras proveyó los cimientos de un programa académico, pero ese programa nunca apareció. Existía la infraestructura, pero no había contenido. Ante esta realidad, comienza la discusión sobre el desarrollo de una universidad virtual para el sistema de la Universidad de Puerto Rico.

Desafortunadamente, intereses políticos llevaron a incluir en el proyecto a personas totalmente ajenas a la educación a distancia. Otro aspecto que obstaculizó el desarrollo de la Universidad virtual fue la selección de una plataforma inapropiada para una enseñanza tipo universitaria.

La Legislatura de Puerto Rico realizó una investigación acerca de la Universidad Virtual en el que se concluyó que este fue un esfuerzo incoherente que combinó los conflictos políticos y la ineficiencia administrativa -en todos los niveles- para producir un fracaso que costó al erario público aproximadamente siete millones de dólares. Originalmente, fue conocido como el Centro Virtual de Arroyo (CVA), una unidad académica de la Universidad de Puerto Rico, afiliada al Colegio Universitario de Humacao (CUH), que aspiraba presentar nuevas oportunidades y alternativas educativas al estudiantado puertorriqueño. La expectativa fue hacer de éste un centro de aprendizaje innovador y vanguardista para el nuevo milenio. Sin embargo, se cerró luego de poder producir solo tres cursos.

Mientras que el ejemplo de la Universidad de Puerto Rico nos ayuda a comprender algunas de las condiciones que pueden llevar este tipo de proyectos al fracaso, el segundo caso que aquí se estudia resulta muy positivo. El National University College (NUC) es un colegio universitario que se inició como una institución presencial pero se vio en la necesidad de entrar en la educación a distancia para mantener su competitividad y pertinencia en el ambiente educativo puertorriqueño.

Al autoevaluarse, como parte del proceso de transición a este tipo de modalidad, NUC se dio cuenta que no contaba con los expertos necesarios. Por tal razón -a diferencia del primer caso- lo que hicieron inmediatamente fue contratar una compañía privada que ofrecía servicios de asesoría en el campo de la educación a distancia. (Es interesante ver como compañías de esta índole han surgido y fracasado en Puerto Rico, pero eso es un tema aparte). Se orientó a la administración y facultad sobre la teoría y práctica del campo, y se entró de lleno en un adiestramiento profundo de la facultad. El adiestramiento se enfocó en dos aspectos: proveer a los facultativos la experiencia de tomar cursos como estudiantes a distancia para entender ese entorno, y en adiestrarlos en cómo construir sus cursos a distancia, a la vez que recibían apoyo continuo. A la misma vez, se construyó el andamiaje necesario para proveer un servicio de calidad al estudiante. Durante el proceso, reclutaron personal con experiencia en el campo y compraron una licencia de Blackboard para servir de plataforma para su naciente programa en el 2008.

El tercer caso a examinar es la nueva Universidad Internacional Ana G. Méndez. Ésta es el resultado lógico de una larga trayectoria. Me explico: En la década del '70 la Universidad Mundial, ubicada en San Juan, comenzó el ofrecimiento de cursos a través de un canal de televisión comercial. Aunque las horas de transmisión fueron de poca audiencia y no duró mucho tiempo, pero inspiró al Puerto Rico Junior College (ahora SUAGM), a iniciar, poco después, su propio esfuerzo en la televisión. El inicio del Programa CET (Centro de Estudios Televisados) en el 1978 fue muy significativo, porque es el inicio de una tradición de educación a distancia que continúa hoy día en el Sistema Universitario Ana G. Méndez. El Programa CET comenzó con el asesoramiento del Miami Dade Community College, y transmitió sus programas por el Canal 4 y el Canal 11, antes de operar su propia estación de televisión, WMTJ Canal 40 desde el 1985. Al desarrollarse, su programa SEDUE (Sistema de Educación Universitaria Externa) fue casi sinónimo de educación a distancia al proveer de forma dominante, por muchos años, los cursos universitarios básicos en Puerto Rico. Este dominio duró hasta la masificación de la Internet con la WWW. En el 1993, WMTJ Canal 40 expandió sus operaciones e inició su Sistema de Televisión Interactiva (ITS) utilizando un sistema de onda corta y señal exclusiva que permitió la transmisión de cursos, talleres, teleconferencias y otros servicios educativos a diferentes localidades dentro de Puerto Rico. En el 2000, WMTJ-TV Canal 40 se transformó con la creación del Centro de Telecomunicaciones y Educación a Distancia (CETED). En el 2001, el CETED adquiere Blackboard como su plataforma para desarrollar cursos en línea. En el 2005, se crea la Política de Educación a Distancia que establece esta modalidad como central en el desarrollo de la institución. Hoy día, el SUAGM se compone de trece centros universitarios en Puerto Rico y dos en los Estados Unidos.

Luego de varios años de discusiones internas, en el 2008, la Junta de Directores del SUAGM decidió certificar la creación de una universidad virtual y convierte el CETED en los cimientos de la nueva universidad. Lo interesante es que esta Universidad Virtual quiere ser única. Y por eso, adoptó una práctica distinta a las demás universidades del Sistema Universitario y a las demás universidades del País. Esa originalidad se basa en una combinación de cinco elementos: (a) un enfoque internacionalista, (b) un sistema de evaluación sistemática desde que el estudiante se inicia en la institución hasta que se gradúa, (c) la construcción de un portafolio electrónico reflexivo para comprobar el aprendizaje longitudinal del estudiante, (d) la formación de una comunidad de aprendizaje para reforzar la vida universitaria del estudiante, y (e) un sistema continuo de desarrollo una facultad que trabaja en sus respectivos campos a tiempo completo pero que son profesores a tiempo parcial.

4. Características generales del marco normativo y de regulación de la educación superior en el país

La regulación de la educación a distancia está bajo la responsabilidad del Consejo de Educación Superior (CES) de Puerto Rico. Esta agencia opera bajo una relativa autonomía gubernamental. La autonomía es relativa ya que los concejales que componen dicho cuerpo son nombrados por el primer mandatario elegido del país (el Gobernador) implicando que el CES tiene ataduras políticas.

En enero de 1998, la Oficina de Licencia y Acreditación adscrita al Consejo de Educación Superior realizó la primera evaluación formal de un programa académico que utilizaba una metodología no tradicional bajo su nuevo Reglamento de 1997. Se trataba del doctorado en Farmacia de Nova Southeastern University, del estado de Florida en los EEUU, y que ofrecía ocho (8) cursos en Puerto Rico mediante el método de video comprimido. Aunque los cursos teóricos medulares se ofrecían por este tipo de tecnología, los estudiantes asistían al recinto principal para recibir sus experiencias clínicas-prácticas. Hoy día, se ofrece este programa por una combinación de videoconferencia y la Internet; mientras todas las experiencias clínicas en Puerto Rico se ofrecen en la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico, Recinto de Ponce.

La Ley Núm. 148 del 15 de agosto de 1999, reorganizó al Consejo General de Educación como un organismo rector de los procesos de licencia y acreditación de las instituciones educativas postsecundarias no-universitarias. El propósito del Consejo fue lograr que los estudiantes tengan acceso a una educación de excelencia para su desarrollo integral garantizando los más estrictos estándares de seguridad pública y los servicios educativos a través de los procesos de licencia de las instituciones públicas y privadas de los varios niveles: pre-escolar elemental, secundario, vocacional, técnico y de altas destrezas, postsecundario/no-universitario. Bajo este estatuto es que se certifica la primera institución a distancia: el Instituto Postsecundario de Educación a Distancia (IPED).

El IPED se organizó como una corporación en el Departamento de Estado de Puerto Rico. Su nombre corporativo fue “Servicios al Viajero” y estuvo acreditado por el “Distance Education and Training Council”. El IPED tuvo un acuerdo colaborativo con Columbia Centro Universitario para el uso de sus facilidades, incluyendo la biblioteca, espacio para oficinas administrativas y facultad; y áreas de reuniones con los estudiantes.

Para licenciar y acreditar las Instituciones de Educación Superior, la Ley 17 del 1993 creó el Consejo de Educación Superior de Puerto Rico. El artículo 7 de dicha ley estipula sus facultades y deberes, que son: (1) fomentar la educación superior, (2) adoptar y promulgar normas para licenciar, (3) diseñar modelos de evaluación e indicadores para la acreditación voluntaria, y (4) celebrar

audiencias públicas, por lo menos una vez al año sobre actividades y problemas relacionadas con la educación superior.

Aunque la ley estipula que tenía la función de acreditar, ésta no se ejercía, y dejaba la función de acreditación en agencias acreditadoras estadounidenses (sean regionales o profesionales). Esta ley también estipulaba que había solamente cuatro normas o criterios -exclusivos- para otorgar una licencia: (a) credenciales de la facultad, (b) calidad y suficiencia de los programas, (c) instalaciones físicas y facilidades, y (d) solvencia económica de la institución. Sin embargo, los reglamentos internos del Consejo de Educación Superior (CES) expandieron sus áreas fiscalizadoras y podían entrar a examinar cualquier faceta de las operaciones de una institución que pedía una licencia. Esta práctica, aunque fue buena para asegurar la calidad de los programas académicos, provocó un malestar entre las instituciones privadas.

Los problemas con el CES se agravan cuando anuncia el Reglamento para el Otorgamiento de Licencia a Instituciones de Educación Superior en Puerto Rico en el 2002, que contenía ocho elementos con 24 requisitos, que de nuevo iban más allá de las cuatro normas de la ley. En cuanto a la educación a distancia, esta metodología se regulaba en la sección del reglamento para Instituciones con Métodos No Convencionales. En esencia el reglamento estipulaba que se usarían los mismos criterios de aplicaban a la educación presencial, pero que se realizarán ajustes para atender cualquier situación particular.

Sorpresivamente, en enero 2007, sin vistas públicas, se publicó un nuevo reglamento suplementario que regulaba la educación a distancia exclusivamente. Este reglamento es una copia de los requisitos ya contenidos en el Reglamento del 2002 pero añade dos adicionales: diseño instruccional apropiado y el mantenimiento de records. En esencia, estos dos criterios adicionales no son malos para la educación. El problema es que este nuevo reglamento implicaba que se podía imponer requisitos a la educación a distancia por encima de lo estipulado para la educación presencial. Por una cuestión de principios, esta nueva reglamentación recibió una fuerte oposición de la Asociación Puertorriqueña de Aprendizaje a Distancia (APAD). Gracias a esta oposición, en el verano de 2008 se publicó la nueva versión de Reglamento para el Otorgamiento de Licencia a Instituciones de Educación Superior en Puerto Rico que ahora estipulaba un licenciamiento único para todas las modalidades.

En el 2010 hubo una fusión entre el Consejo de Educación Superior y el Consejo de Educación General (que regula la educación básica) para crear el nuevo Consejo de Educación. Este consejo único se encargará del licenciamiento de las instituciones de educación superior, pero además, tiene el mandato de ley para: (a) convocar los distintos sectores educativos existentes en Puerto Rico para generar, fomentar y establecer un plan estratégico sobre la educación; y (b) fomentar y promover el establecimiento de instituciones de educación y la creación de programas innovadores altamente competitivos y orientados al

desarrollo socioeconómico de Puerto Rico. Estas estipulaciones serán el foco de trabajo de la APAD para los años venideros.

5. Orientaciones generales de la política pública en educación a distancia

En el 2004 se aprobó la Ley Núm. 214 que autorizó al Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio y al Presidente de la Universidad de Puerto Rico a crear un fideicomiso que se conocería como el Fideicomiso de Ciencia, Tecnología e Investigación de Puerto Rico. Entre sus propósitos está el promover iniciativas de desarrollo económico modernas, que permitan diversificar nuestra economía y hacerla cada vez más competitiva.

Entre las actividades que el Consejo de Fiduciarios designó como actividades elegibles se encontraron: actividades de investigación o desarrollo en ciencia y tecnología en diferentes áreas, entre las cuales se puede destacar el desarrollo de programación que promueva el uso de nuevos métodos de acceso a los sistemas de salud, por ejemplo telemedicina y aprendizaje a distancia. También, se amplía el alcance a otras actividades, que redunden en el crecimiento de la investigación o desarrollo en ciencia y tecnología en Puerto Rico. El componente de Tecnología de Información y Comunicación, según está definido en esta ley, significó el aprovechamiento o aplicación práctica del conocimiento de las ciencias de la información y de la comunicación, y comprende cualquier dispositivo o aplicación de comunicación incluyendo, sin limitarse a, radio, televisión, teléfonos celulares, computadoras, equipo de datos, equipos de redes, programas, sistemas satélites, así como servicios y aplicaciones asociadas con ellos como la videoconferencia y la educación a distancia, y herramientas de computadoras para adquirir, almacenar, organizar, archivar, analizar y visualizar datos. Desafortunadamente, por falta de fondos, muchas de sus actividades aún están pendientes, y actualmente la educación a distancia no está promovida por el Fideicomiso.

También en el 2004 se creó la Ley 219 que generó una política pública para reducir la brecha digital. En esa legislación, el gobierno destacó unos recursos para dotar a las comunidades marginadas de tecnologías de información y comunicación a través del proyecto La Tecnología a tu Alcance. La ley reconoció que la brecha digital “no es otra cosa que la desigualdad de posibilidades para acceder a la información, al conocimiento y a la educación mediante las nuevas tecnologías de la información, que tiene el efecto de distanciar a quienes las utilizan rutinariamente de quienes no tienen acceso a las mismas o simplemente no saben utilizarlas”. Esta legislación asignó fondos recurrentes para que las comunidades puedan acceder a recursos educativos y otros servicios que sin estas tecnologías se dificultan. Desafortunadamente, esos proyectos se desmantelaron con el cambio en el gobierno producto de las elecciones del 2008.

Ante la ausencia de una política pública real y funcional sobre la educación a distancia, esta modalidad ha florecido. La situación de Puerto Rico ilustra que la ausencia de una política pública no necesariamente implica un escollo ante la educación a distancia.

6. Procesos de evaluación y acreditación de las instituciones de educación a distancia

Actualmente, los procesos para licenciar las instituciones de educación a distancia son iguales que los procesos para la educación presencial. Esta visión se queda plasmada en el Reglamento para el Otorgamiento de Licencia a Instituciones de Educación Superior en Puerto Rico, Núm. 7605, del 05 de Noviembre de 2008.

Es necesario aclarar que este proceso de licenciamiento aplica a las instituciones extranjeras como a las instituciones nativas por igual. No existe reglamentación aparte o separada para licenciar una institución extranjera.

Los procesos de acreditación no son atendidos por una agencia nativa. Están regulados por una agencia acreditadora regional estadounidense. Aparte, existen acreditaciones profesionales que pueden aplicar a escuelas y facultades especializadas como medicina, leyes e ingeniería. La agencia regional que regula los procesos de acreditación en Puerto Rico es la Middle States Commission on Higher Education (CHE) que es una unidad dentro de la Middle States Association of Colleges and Schools. Esta agencia acredita en los estados de Delaware, Maryland, New Jersey, New York y Pennsylvania. También acredita en las Islas Vírgenes Estadounidenses.

La CHE es una organización voluntaria y no-gubernamental que examina a las instituciones que componen sus miembros de forma holística y no examinan a programas particulares. Pero el gobierno norteamericano le da unos reconocimientos y privilegios especiales a sus organizaciones regionales de acreditación: Si las universidades son acreditadas por ellas, pueden recibir fondos estadounidenses destinados a la educación. En otras palabras, si un estudiante está matriculado en una institución universitaria con acreditación de la agencia regional correspondiente, puede recibir su beca Pell -si cualifica; pero si la institución no está acreditada, el estudiante no puede ni solicitar una beca Pell. Lógicamente, todas las instituciones universitarias en Puerto Rico buscan la acreditación de la CHE de la Middle States Association of Colleges and Schools.

7. Presencia de proveedores internacionales y formas de inserción

En Puerto Rico, existen instituciones extranjeras con sedes propias, otras se han establecido en sedes de instituciones colaboradoras. Independiente de la forma de establecerse, todos tienen que pasar por el proceso de licenciamiento

con el Consejo de Educación Superior si quieren establecer una oficina física en el país y ofrecer un diploma.

La Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico (PUCPR) se incorporó a la Fundación Iberoamericana Universitaria (FUNIBER), red que agrupa a 38 universidades de Italia, España, Portugal, Latinoamérica y ahora Puerto Rico, con el fin de proveer una enseñanza universitaria moderna y globalizada, que traspase las fronteras nacionales y logre profesionales internacionales. Los acercamientos con FUNIBER surgieron durante el Encuentro Internacional de Rectores, celebrado en Sevilla España en mayo de 2005, donde un rector chileno, interesado porque sus estudiantes de Chile tomaran cursos de Puerto Rico, lo puso en contacto con la fundación. Los alumnos se benefician al poder obtener múltiples grados académicos. Al momento tienen disponible 14 alternativas de maestrías de doble titulación.

En el caso de la Universidad de Phoenix (UP), tienen un recinto en Guaynabo y otros centros físicos en Carolina, Mayagüez, Guayama y Ponce. Ellos ofrecen sus cursos presencialmente. Aquellos estudiantes que quieren estudiar con ellos a distancia tienen que hacer los arreglos aparte por la Internet ya que no hay contacto entre el programa a distancia y los centros físicos. De esta forma, la UP no está obligada a licenciar sus programas a distancia en Puerto Rico.

Por muchos años, la Universidad de Nova Southeastern aceptaba estudiantes de Puerto Rico a distancia y no necesitaba una licencia para operar ya que no tenía una oficina física en el país. Pero hicieron un estudio de viabilidad y se dieron cuenta que valía la pena abrir una oficina en Puerto Rico. Hicieron un acuerdo de colaboración en el 2006 con la Universidad del Este (UE) del Sistema Universitario Ana G. Méndez, para tener una oficina en los predios de la UE.

8. Impulsores y restrictores de la educación a distancia en el país

8.1 Organizaciones

Los mayores impulsores de la educación a distancia siempre fueron las organizaciones profesionales. La primera organización profesional en promover la educación a distancia en Puerto Rico fue la Asociación para las Comunicaciones y Tecnología Educativa (ACTE). El periodo de mayor actividad para esta organización fue la década del 1980-1990. ACTE publicó el primer artículo sobre la educación a distancia en Puerto Rico, y casi todas sus ediciones contenían un artículo sobre el tema de la educación a distancia.

Las asambleas anuales de la ACTE también fueron muy importantes en la promoción de la educación a distancia. En estas actividades, al comienzo de la década del 1990, presentadores de varios países interactuaron con el público

mediante el uso exclusivo de audioconferencias o mediante combinaciones de audioconferencias y gráficas (usualmente transparencias y proyectores verticales). Estas demostraciones de educación a distancia mediante el uso de audioconferencia inspiraron la creación de dos proyectos innovadores. Un proyecto era para la certificación de maestros coordinado por la Universidad del Sagrado Corazón con maestros del Departamento de Educación en los municipios de Guayama, Manatí y Mayagüez. El otro proyecto era TELEDIS del programa de Extensión Agrícola de la Universidad de Mayagüez hacia tres municipios del interior.

Desde el 1990, Puerto Rico comienza a relacionarse con organizaciones internacionales participando en el XV Conferencia Mundial del Consejo Internacional para la Educación a Distancia (ICDE) en Caracas, Venezuela. Luego, Puerto Rico participó en la fundación del Consorcio-Red de *Educación a Distancia* -CREAD, y participó en el primer foro interamericano en noviembre de 1995 con la participación de Argentina, Brasil, Costa Rica, México y Venezuela.

Los esfuerzos por desarrollar vínculos con América Latina y el Caribe promovieron la integración y la cooperación cuyo producto fue el desarrollo de una base de datos de programas de Educación a Distancia de la región, la publicación de varios libros sobre el tema (i.e. *La Educación a distancia en América Latina: modelos, tecnologías y realidades* y *Construyendo la nueva agenda de la educación a distancia*) y una serie de actividades tales como reuniones regionales en diferentes países. La metodología de trabajo fue principalmente a través de reuniones virtuales entre todos los miembros de la red. Esas reuniones se “alojaron” en la plataforma *Blackboard* de la Universidad de Puerto Rico, donde se celebraban reuniones periódicas de forma asincrónica.

En el 1998, se creó la primera organización dedicada exclusivamente a la educación a distancia: la Asociación Puertorriqueña de Aprendizaje a Distancia (APAD). Ésta ha tenido un desarrollo interrumpido ya que sus operaciones se suspendieron por cinco años y se reactivaron de nuevo en el año 2005.

También se inició en el 1998 el Sistema Hispano de Telecomunicación Educativa (HETS, por sus siglas en inglés), un consorcio interuniversitario con sede en Puerto Rico, que promueve y apoya el desarrollo de cursos y programas en línea entre las universidades participantes en Puerto Rico y Estados Unidos. Entre sus logros, se destaca que adiestró a cientos de profesores para la enseñanza virtual.

Otra institución que ha promovido consistentemente la educación a distancia en Puerto Rico es el Recinto de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico. En el 2002 este Recinto creó el proyecto de Enseñanza Complementada por Internet (CECI). Aunque el objetivo de este instituto era asistir al profesorado de su Recinto en el proceso de integrar el uso de las tecnologías de información y comunicación en la enseñanza de sus cursos, este programa siempre tuvo la

visión de ofrecer publicaciones (HERMES), actividades y cursos para el provecho de todo Puerto Rico.

8.2 Eventos

Desde el año 2000 se celebran en el país una variedad amplia de actividades profesionales anuales dedicadas a la educación a distancia que son organizadas mayormente por universidades privadas.

El “Congreso Puertorriqueño de *Web e-ducación*” que organizaba anualmente el Instituto de *Educación a Distancias* de la Universidad del Sagrado Corazón se destacó en su contribución al campo para toda la comunidad académica. Su Primer Congreso se convocó en abril del 2002.

También en el 2002 HETS manifiesta su desarrollo al tener como miembros a 16 instituciones autónomas de educación superior en los Estados Unidos y Puerto Rico. De igual forma es el primer consorcio de telecomunicaciones para servir a la comunidad hispana en los Estados Unidos a través de la educación a distancia

En el 2003 el Recinto de Barranquitas de la Universidad Interamericana de Puerto Rico presenta el Primer Congreso de Educación y Tecnología, en el que se discutió sobre la aportación de la tecnología al desarrollo del conocimiento. Anualmente traen personalidades destacadas del campo como Tony Bates. Este evento aún se celebra anualmente.

También en el 2003 se celebra el Primer Congreso Virtual con el auspicio de la Facultad de Educación del Recinto de Río Piedras de la UPR, ICDE, Universia y el Consejo de Educación Superior. Este evento demostró la capacidad de las nuevas tecnologías del Web 2.0 para llevar a cabo un evento tan complejo como un congreso educativo.

La Conferencia Internacional de la Educación a Distancia bajo el lema "Las Nuevas Fronteras de la Educación a Distancia" se realizó en agosto del 2005 en la Facultad de Educación, teniendo como entidad anfitriona al Centro de Excelencia Académica de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras y contó con el auspicio académico e institucional de la Vicepresidencia ICDE para América Latina y El Caribe. El evento fue significativo por la cantidad de expertos latinoamericanos que participaron y la calidad de las reflexiones sobre los principales problemas de la Educación a Distancia.

8.3 Formación

Libros y artículos de revistas sobre la educación a distancia se han publicado en el contexto educativo puertorriqueño en inglés y español. El primer artículo abarcador sobre el campo, titulado *La educación a distancia: teoría y práctica*, apareció en la revista *Comunicación* de ACTE (Meléndez, 1990). El

primer artículo sobre el concepto de la educación a distancia en Puerto Rico que aparece en una publicación internacional se tituló *El desarrollo del pensamiento a través de la educación a distancia* y fue publicado en la revista *Distance Education* de Canadá (Meléndez, 1993). El primer libro puertorriqueño sobre el tema se tituló *El poder de la educación a distancia* (Meléndez, 1999), pero esta edición se agotó. El segundo libro *Presencia de la educación a distancia* (Recio Ferreras, 2001), y el tercero *Educación virtual* (Bonilla-Romeu, 2004) aún se consiguen en las librerías.

Cuatro publicaciones seriadas que se tienen que destacar son *Tecné*, *Revista Interactivo* y *Hermes y Cartae*. *Tecné* es de la Facultad de Educación, UPR Río Piedras. Se publica desde el 1994 y continúa hasta hoy día (ojs.uprrp.edu/index.php/tecne). La *Revista Interactivo* de la Universidad Interamericana comenzó en el 1998 y llegó hasta el 2003. La revista *Hermes* del Departamento de Ciencias Sociales, UPR Mayagüez se publicó desde el 2001 hasta el 2005. En el caso de *Cartae*, éste se publicó desde el 2000 hasta el 2009 como una carta informativa electrónica distribuida por correo electrónico. Luego se transformó en un blog que continúa activa hoy día (cartae.blogspot.com).

Un factor importante en el impulso que tiene la educación virtual es la formación de docentes y administradores. Existen múltiples eventos, talleres y programas para dicha formación. Las universidades tienden a establecer programas internos de formación. Asimismo lo hace el Departamento (Ministerio) de Educación de Puerto Rico. El consocio Sistema Hispano de Telecomunicación Educativa (HETS, por sus siglas en inglés) tiene un programa de formación en el cual han participado cientos de docentes y administradores. Dicho programa de adiestramiento comenzó en el año 2000. La Universidad Interamericana de Puerto Rico le dio un impulso al iniciar en agosto del 1999 una Maestría en Artes de Computación Educativa que se ofrece a través de la Internet. En el 2005, bajo la escuela Graduada de Ciencias y Tecnologías de Información (EGCTI) de la Universidad de Puerto Rico, se crea un novedoso programa de educación a distancia que beneficia a estudiantes de bibliotecología de la República Dominicana. Este es el primer programa a distancia, y hasta ahora el único, que ofrece el Sistema de la Universidad de Puerto Rico.

Gracias a este historial, ya existe un programa único para la formación específica para los gestores, planificadores, docentes que trabajan en esta modalidad, con el establecimiento del programa doctoral de la Nova Southeastern University, con sede en la Universidad del Este desde el 2006.

8.4 Los datos

Un grupo de investigadores de la APAD publicaron un estudio acerca de las modalidades alternas de estudio en Puerto Rico. El mismo fue auspiciado por el Consejo de Educación Superior (Meléndez, Castro, Sánchez, Vantaggiato, & Betancourt, 2007). En este estudio se investigó los factores que fomentan que las instituciones incursionen en la modalidad de educación a distancia. Los principales factores reportados por las instituciones fueron: Mejorar la calidad

del aprendizaje estudiantil (25%), Ampliar el mercado actual (17%), Ampliar ofrecimientos curriculares existentes (13%), Flexibilizar la docencia (19%) e Impulsar nuevas investigaciones y publicaciones (17%).

En la Tabla 1 se pueden observar los factores institucionales internos que influyen positivamente o negativamente el desarrollo de una modalidad como la educación a distancia. El factor positivo más destacado es la disponibilidad de personal capacitado (78%). El factor que más se destaca para impedir la adopción de una modalidad es el estado de la infraestructura física (22%). El resto de los factores se presentan abajo.

Tabla 1. Factores internos que influyen en la adopción de la modalidad

Factores	Positivo	Neutral	Negativo
Disponibilidad de personal capacitado	78%	19%	0%
Cultura institucional	67%	19%	11%
Capacidad para retener personal	44%	44%	3%
Actitud de docentes hacia la innovación	78%	17%	0%
Costos de la innovación	42%	36%	19%
Infraestructura física	42%	33%	22%
Propiedad intelectual	42%	50%	3%
Calidad de la biblioteca	56%	39%	0%
Requisitos institucionales	39%	42%	14%
Procedimientos administrativos	47%	36%	14%
Capacidad tecnológica	56%	33%	8%

En la Tabla 2 se pueden ver los factores institucionales externos que influyen positivamente o negativamente el desarrollo de una modalidad como la educación a distancia. El factor positivo más destacado es la aceptación de los estudiantes (92%). El factor que más se destaca para impedir la adopción de una modalidad es el costo de la innovación (11%). El resto de los factores se presentan abajo.

Tabla 2 Factores externos que influyen en la adopción de la modalidad

Factores	Positivo	Neutral	Negativo
Tamaño del mercado	53%	42%	3%
Estrategias de mercadeo	44%	50%	3%
Dinamismo radical de la modalidad	78%	11%	0%
Aceptación de los estudiantes	92%	3%	0%
Costos de la innovación	36%	44%	11%
Oportunidades para cooperar	78%	14%	0%
Oportunidades tecnológicas	67%	28%	0%
Necesidad de innovar por la modalidad	86%	6%	0%
Costos del financiamiento	31%	42%	22%
Disponibilidad de financiamiento	39%	31%	25%
Facilidad de imitar la modalidad	56%	33%	6%

9. Propuestas gerenciales para la implantación exitosa de proyectos de educación a distancia en instituciones de educación superior en Iberoamérica

En el mismo estudio de los investigadores de la APAD (Melendez et al, 2007) se halló que los profesores son la principal fuente de ideas en cuanto a innovación en la educación superior. También, se pudo observar que los ambientes que fomentan la innovación son limitados. Estos ambientes carecen de estímulo por parte de las agencias de acreditación y licenciamiento.

Las formas más utilizadas para el financiamiento de las modalidades fueron: (a) Recursos institucionales locales (83%), (b) Agencias estadounidenses (36%), (c) Recursos obtenidos de la Oficina Central (36%), (c) Gobierno de Puerto Rico (22%), (d) Empresas industriales o comerciales (11%), (e) Fundaciones sin fines de lucro (6%), (f) Recursos obtenidos de otras instituciones de educación superior (8%) y (g) Agencias internacionales (3%).

Reconociendo los atributos ya comprobados de la modalidad a distancia, universidades tanto privadas como públicas buscan fondos institucionales, nacionales y del gobierno estadounidense para adiestrar al personal docente en diseño instruccional y el uso de plataformas de educación a distancia. Además se adiestran en el uso de la nueva tecnología y su aplicación en la educación, entre otras cosas. Por ejemplo, recientemente el Decanato de Estudios Graduados y de Investigación (DEGI) del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico recibió un donativo federal de \$2,873,654, proveniente del Departamento de Educación de los Estados Unidos, para promover la tecnología y la modalidad de educación a distancia en el recinto. Se espera que este programa pueda producir los próximos programas a distancia del Sistema de la Universidad de Puerto Rico. La propuesta, titulada Expandiendo la Educación Graduada y las Oportunidades de Éxito para los Hispanos a través de la Educación a Distancia en el Recinto de Río Piedras-UPR, fue aprobada por un periodo de cinco años, es decir, hasta el 2014.

10. Tendencias y conclusiones generales

La educación a distancia está en auge en Puerto Rico; el modo dominante es la híbrida o mixta; y la Internet es el medio principal. El protagonista principal en este escenario es el sector privado. La naturalidad de la educación a distancia ha llegado hasta el punto donde una controversia en los juegos interuniversitarios del 2010 giró alrededor de la educación a distancia. Resulta que una institución impugnó la participación de los atletas de otra institución porque eran estudiantes a distancia.

Aunque el gobierno no ha incentivado este auge en la educación a distancia, tampoco lo obstaculizó mucho. Es necesario observar como ejecutará el nuevo Consejo de Educación, ya que debilitó su componente de educación superior al limitar el alcance de su poder. Resultó obvio que el viejo Consejo de

Educación Superior nunca fue muy simpático con la educación a distancia. Por eso no lo incentivó. Y aunque este debilitamiento puede significar un auge para los programas a distancia... puede ser que surjan los buenos con los malos. El tiempo dirá.

En general, se puede observar que los profesores son la fuente de ideas en cuanto a la innovación en la educación a distancia. Esto implica que la asociación profesional de educadores a distancia, APAD, tiene que coordinar sus trabajos con otras organizaciones profesionales para ejercer más influencia sobre ellas.

También, se puede observar que los ambientes educativos en los cuales se fomentan la innovación son limitados. Es necesario fomentar más actividades de intercambio internacional. Puerto Rico tiene que ser más agresivo en su participación en eventos internacionales, pero las organizaciones internacionales no deben olvidar a Puerto Rico.

11. Referencias

- Bonilla-Romeu, M. (2004). *Educación virtual: nuevo paradigma en el proceso de enseñar y aprender*. San Juan: Ediciones Puertorriqueñas.
- Consejo de Educación Superior. (2008). *Guía para el desarrollo y fomento de la educación superior en Puerto Rico*. San Juan: CES.
- Meléndez, J. (1990). La educación a distancia: teoría y práctica, *Comunicación*, 12(4), 35-39.
- Meléndez, J. (1993). El desarrollo del pensamiento a través de la educación a distancia. *Distance Education*, 7(3), 27-36.
- Meléndez, J. (1999). *El poder de la educación a distancia: Vol. 1. Hacia el desarrollo de destrezas de pensamiento*. San Juan: Editorial Universidad Central del Caribe; Asociación Puertorriqueña de Aprendizaje a Distancia; Organización Para el Fomento del Desarrollo del Pensamiento.
- Melendez, J. (2004). Building an online training program with a problem-based-learning (PBL) curriculum. *Hermes*, 4(9), 5-9. Accedido el 2 de febrero 2010 en http://www.uprm.edu/socialsciences/hermes_junio2004.pdf
- Meléndez, J., Castro, A., Sánchez, J., Vantagiatto, A. & Betancourt, C. (2007). *Las nuevas modalidades de estudio y la innovación educativa en Puerto Rico*. Informe sometido al Consejo de Educación Superior de Puerto Rico.
- Recio Ferreras, E. (2001). *Presencia en la educación a distancia*. San Juan: Publicaciones Puertorriqueñas.
- Reynal, V. (2001). *Las humanidades en la era digital*. San Juan: Editorial UPR.
- Rodríguez Báez, L. (2010). *Estado de la Internet en Puerto Rico*. Ponencia presentada en la Universidad del Sagrado Corazón. Accedido el 11 de abril del 2010 en http://www.estudiostecnicos.com/projects/citicapacitacion/pdf/Citi_Capacita_Luis_Rdz.pdf
- Universidad de Puerto Rico. (2002). *Historia de la Universidad de Puerto Rico*. Accedido el 27 de febrero, 2010 en http://upi100.rrp.upr.edu/espanol/secciones/sobre_centenario/datos_historicos.htm
- Universidad Interamericana. 2010. *Nuestra historia*. Accedido el 28 de febrero, 2010 en <http://www.inter.edu/conocenos/historia.asp>